



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008.-

CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta
D. Diego Moraleda Jiménez
D. José Luis López Martínez
D^a Alfonsa Alvarez Magaleno

En Membrilla, a dieciséis de septiembre de dos mil ocho, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

Asiste la Secretaria Accidental de la Corporación D^{ÑA}. PILAR ATOCHERO GARCIA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, se indica que este punto queda pendiente de aprobación , por no haber sido posible elaborar el acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-

2.1.- Instancia suscrita por D^a ROSA MARIA ALCAIDE JIMÉNEZ.-

Vista la instancia suscrita por D^a ROSA MARIA ALCAIDE JIMÉNEZ, Funcionaria de este Ayuntamiento, con domicilio en C/Mayor, 70, y D.N.I nº 70.737.158 Z, por la que solicita una lupa adecuada a su deficiencia visual, para utilizar la fotocopidora en el Colegio Público San José de Calasanz , ya que hasta la fecha ha estado utilizando temporalmente una lupa proporcionada por la ONCE.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a ROSA MARIA ALCAIDE JIMÉNEZ.

Segundo.- Adquirir una lupa para adaptarla a la fotocopidora del Colegio Público San José de Calasanz, solicitando a la Entidad Pública competente subvención para financiar el importe de la misma.

2.2.- Instancia suscrita por D. GREGORIO GARCIA DIAZ.-

Vista la instancia suscrita por D. GREGORIO GARCIA DIAZ, con domicilio en C/García Lorca, 8, y D.N.I nº 6.155.598 Q, por la que solicita instalación de pivotes delante de la acera de su domicilio, que evite que los coches de los usuarios de la tienda 24 horas aparquen encima de la citada acera.

Considerando el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D. GREGORIO GARCIA DIAZ, por entender que la instalación de pivotes, no sería proporcional al hecho que se trata de evitar, ya que en la actualidad el tránsito de vehículos a dicho local ha disminuido considerablemente.

2.3.- Instancia suscrita por D. JOSE CARLOS RONCERO BLANCO.-

Vista la instancia suscrita por D. JOSE CARLOS RONCERO BLANCO, con domicilio en C/Vendimia, 38, y D.N.I nº 71.355.549 G, por la que solicita se le abone la cantidad de 250,56 € a que asciende el presupuesto de la reparación de la moto de su propiedad, producidos por la caída sufrida como consecuencia de la comprobación del nivel de ruido por la Policía Local.

Considerando el informe emitido por la Policía Local, así como el detalle de la factura presentada.


La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar en parte la solicitud presentada por D. JOSE CARLOS RONCERO BLANCO.

Segundo.- Abonar la cantidad de 50,00 €, importe al que asciende el arreglo de las tapas laterales de aerox, previa presentación de la factura, por entender que el resto de desperfectos los presentaba la moto antes de iniciar el proceso de medición del nivel de ruidos.

2.4.- Instancia suscrita por Dª FRANCISCA BORJA CRESPO.-

Vista la instancia suscrita por Dª FRANCISCA BORJA CRESPO, con domicilio en C/Lope de Vega, 26, y D.N.I nº 6.717.502 T, por la que solicita que se adopten las medidas oportunas para evitar que las hojas de los árboles existentes en la finca urbana de C/Lope de Vega, 24, propiedad del Ayuntamiento, caigan al pozo medianero de su vivienda, dejando el agua inservible.

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D^a FRANCISCA BORJA CRESPO, que la finca urbana situada en C/Lope de Vega, 24, no es propiedad de este Ayuntamiento.

2.5.- Instancia suscrita por D. JUAN CANO LOPEZ-FRAILE.-

Vista la instancia suscrita por D. JUAN CANO LOPEZ-FRAILE, con domicilio en C/Murillo, 34 y D.N.I nº 70.988.863 E, por la que solicita autorización para utilizar la Casa de Cultura, el día 2 de Noviembre de 2008, a las 19:00 horas, con motivo de la celebración de la II Gala de Atletismo y la presencia de técnico de sonido, así como permiso para disponer del salón de usos múltiples para posteriormente servir un vino.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar en parte la solicitud presentada por D. Juan Cano Lopez-Fraile.

Segundo.- Concederle autorización para utilizar la Casa de Cultura , el día 2 de Noviembre , a las 19:00 horas, debiendo cumplir lo establecido en las Normas Regulatoras de funcionamiento y cesión de Dependencias Municipales, de las cuales se adjunta copia. No autorizando la utilización del salón de usos múltiples para posteriormente servir un vino, debido a que recientemente se ha instalado parquet en el mismo, no siendo adecuada la utilización para esa finalidad. No obstante pueden utilizar el salón del Edificio de Servicios Agrarios.

2.6.- Instancia suscritas por D^a JOSEFA y D^a DOLORES MUÑOZ SERRANOt.-

Vistas las instancias suscritas por D^a JOSEFA y D^a DOLORES MUÑOZ SERRANO, con domicilio en C/Buenos Aires, 27 y 27 A, por las que solicitan instalación de pivotes delante de la acera de su domicilio , que evite la subida y aparcamiento de turismos y tractores encima de la citada acera.

Considerando el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar las solicitudes presentadas por D^a Josefa y D^a Dolores Muñoz Serrano, por entender que la instalación de pivotes sería desproporcionada con el hecho que se trata de evitar.

2.7.- Instancia suscrita por D. SEBASTIÁN NÚÑEZ FERNÁNDEZ.-

Vista la instancia suscrita por D. SEBASTIÁN NÚÑEZ FERNÁNDEZ, con domicilio en C/Olivo, 22, por la que por diversos motivos solicita se anule el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de Mayo del actual, por el que se le denegaba licencia de obras para construir nave agrícola en la Parcela 31, del Polígono 2.

Examinada la documentación presentada por el solicitante.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Reiterar la denegación de Licencia de Obras presentada por D. Sebastián Núñez Fernández, para "Construir Nave Almacén Agrícola", en la Parcela 31, Polígono 2, por incumplir el artículo 16.2 b del Reglamento del Suelo Rústico (Decreto 242/2004), ya que el Camino de Almagro se inicia en la Ctra, del Moral, junto al puente del río y esta vía daría acceso a las parcelas 30, 29a y 29b, del polígono mencionado, incumpliendo lo descrito en el artículo mencionado, es decir la distancia mínima de 15 metros a ejes de caminos o vías de acceso.

2.8.- Instancia suscrita por D. JUAN ALUMBREROS FERNÁNDEZ.-

Vista la instancia suscrita por D. JUAN ALUMBREROS FERNÁNDEZ, con domicilio en C/Papa Juan XXIII, 118, y D.N.I nº 70.736.981 K, por la que solicita la instalación de señalización de aparcamiento alternativo por quincenas en C/Papa Juan XXIII, entre los números 87 y 130.


Considerando el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 24 de Abril del actual.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Reiterar el acuerdo adoptado por el citado órgano municipal, comunicando a D. Juan Alumbremos Fernández, que en próximos meses se realizará un estudio exhaustivo del tráfico en todo el Municipio, teniendo en cuenta su solicitud.

2.9.- Instancia suscrita por D. ALFONSO NAVAS JIMÉNEZ.-

Vista la instancia suscrita por D. ALFONSO NAVAS JIMÉNEZ, con domicilio en C/Trinitarios, 2, y D.N.I nº 52.386.422 N, por la que solicita el abono de 530 €, derivados del importe de la matrícula del curso de entrenador de baloncesto de segundo nivel, por considerarlo interesante para el desarrollo de su trabajo como Coordinador de Deportes, que incluye preparación de proyectos para las Escuelas Deportivas y actividades de baloncesto.

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D. Alfonso Navas Jiménez, por cuanto que entre las funciones a desempeñar como Coordinador de Deportes, no se encuentra la de entrenador de baloncesto.

2.10.- Instancia suscrita por D. JUAN BORJA MARQUEZ.-

Vista la instancia suscrita por D. JUAN BORJA MARQUEZ, con domicilio en Avda. Constitución, 68, y D.N.I nº 6.196.556 B, por la que solicita anulación de la liquidación emitida por el Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial, en concepto de ocupación de la vía pública 2006, con materiales y vallas, en C/Avda. Constitución, por importe de 236,19 €, debido a que la citada cantidad fue abonada a la Tesorería Municipal, con fecha 8 de Enero del actual.

Examinada la documentación presentada por el solicitante.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. Juan Borja Marquez.

Segundo.- Dar de baja la liquidación en concepto de ocupación de la vía pública 2006, con materiales y valles en C/Avda. Constitución, por importe de 236,19 €, en el Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Tesorería Municipal.

TERCERO.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO RED DE SANEAMIENTO.-

Por la Presidencia se da cuenta del escrito remitido por la Delegación de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, por el que se devuelve la documentación enviada por este Ayuntamiento, en relación con la obra de "Renovación de la Red General de Saneamiento en Membrilla (Ciudad Real) Fase I", prevista realizar mediante Convenio Marco de Colaboración en materia de Obras Hidráulicas entre la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real y el Ayuntamiento de Membrilla, entre otros por el siguiente motivo:

- El presupuesto del Proyecto aprobado por la Junta de Gobierno Local de ese Ayuntamiento (150.000,00 €), celebrada el 14 de Junio de 2008, no coincide con el importe del presupuesto del Proyecto enviado (150.094,04 €).

Visto que posterior al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada el 14 de Julio de 2008, se ha modificado por los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial el Proyecto de mencionada obra, cuyo importe asciende a la cantidad de 150.110,91 €.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo.

Primero.- Aprobar el Proyecto denominado "Renovación de la Red General de Saneamiento en Membrilla (Ciudad Real), Fase I", por importe de CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO DIEZ EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS (150.110,91 €).

Segundo.- Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y a la Diputación Provincial de Ciudad Real la suscripción de un Convenio de Colaboración para la prestación de ayuda en la financiación de la ejecución de la obra a realizar, por motivo de la Renovación de la Red de Saneamiento en Membrilla (Ciudad Real), Fase I.

Tercero.- Comprometer específicamente a este Ayuntamiento para afrontar la aportación que le corresponde de conformidad con lo establecido en el Decreto 250/1999, de 28 de Diciembre, de modificación del Decreto 18/1989, de 7 de Marzo de ayuda a las Corporaciones Locales en materia de abastecimiento y saneamiento, además de los 110,91 € que resulta de exceso de la cantidad convenida.

Cuarto.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente convenio de colaboración y demás documentación que sea precisa.

CUARTO.- LICENCIAS DE APERTURA.-

No se presentaron Licencias Municipales de Apertura para su aprobación.

QUINTO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

5.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que solicitan que se les conceda la preceptiva Licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Segundo.- Aprobar la liquidación provisional correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de tales tributos:

1.- D^a ANA MARIA ARROYO VILLAHERMOSA, con domicilio en C/Prado, 12, para "Construcción de Vivienda Unifamiliar con garaje", en C/Batanes, 26, según proyecto suscrito por D.Agustín Sánchez Sánchez, visado con fecha 28 de Noviembre de 2007, con un presupuesto de 114.198,82 €.

2.- A D^a ANA MARIA GUTIERREZ ARIAS, con domicilio en Plaza Colon, 4, para "Ampliación de Licencia de Obras, expet.num.2008078", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 16.320 €.

5.2.- LICENCIA DE OBRAS DENEGADA.-

5.2.1.- Solicitud de Licencia de Obras presentada por D. ANTONIO QUIÑONES ALUMBREROS.-

Vista la solicitud de Licencia de Obras presentada por D. ANTONIO QUIÑONES ALUMBREROS, con domicilio en C/ Vendimia, nº 10, en la que solicita permiso para "Construir una vivienda unifamiliar en planta primera con local y garaje en planta baja", en Plaza Monjas c/v C/Castillo del Tocon.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D. Antonio Quiñones Alumbremos, para "Construir Vivienda Unifamiliar en Planta Primera con Local y Garaje en Planta Baja", en Plaza Monjas c/v C/Castillo del Tocón, porque a la vista del Proyecto de Ejecución Material presentado por el solicitante y redactado por D.J.Fernando Lozano Urraca, se incumple el art. 4.1. (Df).- VUELOS del Planeamiento Urbanístico Vigente ya que la anchura de la calle medida en los dos puentes de fachada en la Calle Castillo del Tocón son 5,50 y 5,50 mts respectivamente, inferior al ancho mínimo exigido para permitir vuelos "CALLE MENORES DE 6 MTS, NO SE PERMITEN VUELOS".

SIXTO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-

6.1.- APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 17/2008, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CENTIMOS (206.764,70 €).

6.2.- ACUERDO RELATIVO A JUSTIFICACION DE AYUDA CON CARGO AL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN LOCAL PARA MUNICIPIOS CON POBLACION SUPERIOR A 2000 HABITANTES.-

Vista la ayuda concedida con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local para Municipios con población superior a 2000 habitantes (Orden de 21.12.2007 de la Consejería de Administraciones Públicas y Resolución de 08.04.2008) por importe de **95.773,21 €** para financiar servicios señalados como mínimos por el artículo 26 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y teniendo en cuenta que en la Memoria descriptiva y valorada presentada por este Ayuntamiento, estos son:

- Alumbrado Público
- Mantenimiento Infraestructuras
- Cementerio
- Casa de Cultura (Biblioteca)
- Mercado

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos y atendiendo a lo dispuesto en la Orden de 23-12-2005 de la Consejería de Administraciones Públicas,

Esta Alcaldía-Presidencia propone la aprobación de la siguiente relación de facturas, cuyo importe asciende a la cantidad de 105.240,32 €, al objeto de justificar la citada subvención:

PROVEEDOR CONCEPTO	N.I.F.	Nº FACTURA	IMPORTE
UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN S.A. Facturación Alumbrado Público Enero 2008	A82153834	Varias	15.784,62
UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN S.A. Facturación Alumbrado Público Marzo 2008	A82153834	Varias	15.244,44
UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN S.A. Facturación Alumbrado Público Mayo 2008	A82153834	Varias	11.796,17
UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN S.A. Facturación Alumbrado Público Julio 2008	A82153834	Varias	14.473,60
RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A. Tratamiento de desratización	A28767671	804/2008	721,93
RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A. Tratamiento de desratización	A28767671	950/2008	721,93
BLAS PEREZ PARDILLAS.- Material ferretería mantenim. infraestructuras	06207723T	2008012	372,09
BLAS PEREZ PARDILLAS.- Material ferretería mantenim. infraestructuras	06207723T	2008084	371,71
BLAS PEREZ PARDILLAS.- Material ferretería mantenim. infraestructuras	06207723T	2008105	621,86



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

BLAS PEREZ PARDILLAS.- Material ferretería mantenim. infraestructuras	06207723T	2008127	723,97
ELECTRONICA MANCHEGA S.L. Colocación postes alumbrado público	B13186879	8019	352,88
RAMON E HIJO S.L. – T.RESTI Trabajos carpinter.metálica manten. infraestructuras	B13383567	08/26	2.817,64
VIVEROS TIAN S.L. Suministro de plantas para reposición jardines	B13468780	000121	1.892,00
GRUPO ELECTRO MEYRAS LA MANCHA S.L. Material eléctrico para alumbrado público	B14599146	10-800293	490,89
GRUPO ELECTRO MEYRAS LA MANCHA S.L. Suministro material eléctrico para alumbrado público	B14599146	10-801020	497,78
GRUPO ELECTRO MEYRAS LA MANCHA S.L. Suministro material eléctrico para alumbrado público	B14599146	10-801020	1.403,96
JOSE VILLALTA COTILLAS.- Suministro productos fitosanitarios para jardines	70717677Z	00227	454,54
RAMON E HIJO S.L. – T.RESTI Trabajos carpinter.metálica manten. infraestructuras	B13383567	08/48	2.813,00
SUMINISTROS ELECTRICOS LA FER S.A. Material eléctrico para alumbrado público	A13048095	00.047929	407,16
ELECTRONICA MANCHEGA S.L. Progr. alumbrado público, colocación focos y conex.	B13186879	8314	872,55
JOSE VILLALTA COTILLAS.- Suministro productos fitosanitarios para jardines	70717677Z	00547	314,59
JUAN FERNANDEZ GUTIERREZ Trabajos con máquina mixta obras manten.infraest.	70737230V	25/08	581,16
AUTOMOCION LOZANO S.L. Reparación barredora	B13181953	00800001047	1.619,06
JOSE GARCIA JIMÉNEZ Retribuciones Jardinero Enero/Junio 2008	06201262W		10.430,98
T.G.S.S. Cuota Patronal S.Soc. Jardinero Enero/Junio-08			4.005,32
MATEO MARTIN ARIAS Retribuciones Electricista Enero/Junio 2008	05646921F		11.243,70
T.G.S.S. Cuota Patronal S.Soc.Electricista Ener/Junio-08			4.210,79
TOTAL			105.240,32

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas descrita, relativa a justificación de la ayuda concedida a este Ayuntamiento, con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local para Municipios con población superior a 2.000 habitantes correspondiente al ejercicio 2.008.

Segundo.- Indicar que las facturas se encuentran, en documento original, en poder del Ayuntamiento y a disposición de la Consejería de Administraciones Públicas.

Tercero.- Remitir el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Administraciones Públicas.

6.3.- ACUERDO RELATIVO A APROBACIÓN DE FACTURAS RELATIVAS A EQUIPAMIENTO PARA EL CAI.-

Vista la relación de facturas relativas a adquisición de Equipamiento para el Centro de Atención a la Infancia.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL , previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopto el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las facturas de los proveedores que se relacionan, y que corresponden a la ejecución de la adquisición de EQUIPAMIENTO PARA EL C.A.I., que justifican los gastos de la subvención concedida para esta finalidad por importe de 15.000 € para el año 2008, por Resolución de la Delegación Provincial de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha de fecha 11 de Junio de 2008.

RELACION DE FACTURAS

PROVEEDOR CONCEPTO	N.I.F.	Nº FACTURA FECHA	IMPORTE
PASCUAL LOPEZ FRANCISCO Equipamiento C.A.I. (Armario para pañales)	05157355L	08-268 09/09/2008	15.239,51
TOTAL			15.239,51

Segundo.- Las facturas corresponden a gastos efectivamente realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención, que no se asumen como propios y que no han sido presentadas ante otras Entidades públicas o privadas como justificantes de ayudas concedidas por las mismas.

Tercero.- Que no existen otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada.

6.4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURAS RELATIVAS A LAS OBRAS DE REFORMA Y ADECUACION DE SALON DE USOS MULTIPLES.-

Vista la Relación de Facturas relativa a las Obras de Reforma y Adecuación de Salón de Usos Múltiples.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar las facturas de los proveedores y colaboradores que se relacionan, y que corresponden a la ejecución de las obras de **REFORMA Y ADECUACION DE SALÓN DE USOS MULTIPLES** que justifican los gastos de la subvención concedida para esta finalidad por Resolución de la Vicepresidencia Primera de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha con cargo al **FONDO DE ACCION ESPECIAL** para 2008



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

RELACION DE FACTURAS

Nº ORDEN	PROVEEDOR O COLABORADOR	NIF O CIF	Nº FACTURA	IMPORTE FACTURA	% COLABORACION	TOTAL PAGAR A
1	Jacinto Jaramillo	B13288667	121	2.477,35	100 %	2.477,35
2	Industrias Metálicas de Membrilla SL	B13162706	080151	4.176,00	100 %	4.176,00
3	Josefa Ramírez Lara	70732924N	104	505,76	100 %	505,76
4	José Juan Laguna Cruz	71217517H	007/08	842,16	100 %	842,16
5	Manuel Núñez Lara	70733035P	N52251	7.139,29	100 %	7.139,29
6	Materiales de Construcción el Palomo	B13138672	A-1171	2.701,41	100 %	2.701,41
7	Electrónica Manchega	B13186879	8354	737,99	21,42%	158,03
TOTAL						18.000,00

6.5.- APROBACIÓN DE FACTURAS RELATIVAS A ADQUISIDION DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE DIA DE MAYORES.-

Vista la Relación de Facturas relativas a adquisición de Equipamiento para el Centro de Día de Mayores.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las facturas de los proveedores que se relacionan, y que corresponden a la ejecución de la adquisición de EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE DIA DE MAYORES, que justifican los gastos de la subvención concedida para esta finalidad por importe de 85.000 € por Resolución de la Delegación Provincial de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha de fecha 2 de Junio de 2008.

RELACION DE FACTURAS

PROVEEDOR CONCEPTO	N.I.F.	Nº FACTURA FECHA	IMPORTE
INTECO S.L. Equipamiento aula nuevas tecnologías centro de día	B13278874	B08003 05/09/2008	12.017,60
GESCOMAN S.L. Equipamiento gimnasio, televisión, grúa, sillones, sillas duchas, etc. centro de día	B13446158	A24 05/09/2008	55.218,14
TAMEMA C.B. Suministro fotocopiadora para centro de día	E13029079	V08583 12/09/2008	1.820,86
TALLERES EMILIO C.B. Colocación mosquiteras y cortinas centro día	E13471693	17 15/09/2008	2.728,32
MARKSO S.L. Equipamiento y utillaje de cocina, frigorífico-congelador, Sala terapia ocupacional, etc. centro día	B45403961	A8 15/09/2008	13.215,08
TOTAL			85.000,00

Segundo.- Las facturas corresponden a gastos efectivamente realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención, que no se asumen como propios y que no han sido presentadas ante otras Entidades públicas o privadas como justificantes de ayudas concedidas por las mismas.

Tercero.- Que no existen otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada.

6.6.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DE LIQUIDACIÓN RELATIVA AL PROYECTO DE PAVIMENTACION 2ª FASE (CAPA DE RODADURA).-

Vista la liquidación presentada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal relativa al Proyecto de Pavimentación 2ª Fase (Capa de Rodadura) de las calles Ctra. de La Solana, C/Rezuelo y C/ de las Eras (de Serna a Lope de Vega), cuyo importe total asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (18.736,54 €).

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la liquidación relativa al Proyecto de Pavimentación 2ª Fase (Capa de Rodadura) de las calles Ctra. de La Solana , C/Rezuelo y C/ de las Eras (de Serna a Lope de Vega), cuyo importe asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (18.736,54 €).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: Pilar Atochero García

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 22 de Septiembre de 2008.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría